

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°093-2019-CR/GRL



Huacho, 14 de Junio de 2019

VISTO: El Informe N°611-2019-GRL-SCR, derivado del Presidente del Consejo Regional, quien solicita se sirva considerar como informe en la Sesión Ordinaria, el Oficio N°061-ARALP-2019, suscrito por la Asociación Regional de APAFA – Lima Provincias, mediante el cual solicita apoyo para su reconocimiento oficial y a la vez pone a conocimiento de su legalidad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

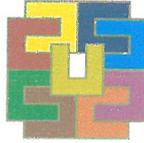
Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante documento del visto, suscrito por el Sr. Richard David la Rosa Chumbes, Presidente de la Asociación Regional de APAFA Lima Provincias, a fin de poner en conocimiento la legalidad respectiva por lo que solicitan el reconocimiento oficial por parte del Gobierno Regional de Lima, además de poder presentarnos ante el MINEDU, MIDIS, Comisión de Educación y Cultura de Congreso de la República y otras instituciones gubernamentales;

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 14 de junio del 2019, en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho; se dio





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°093-2019-CR/GRL

cuenta del documento del Visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

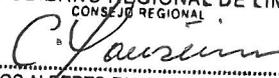
ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR al Ejecutivo Regional el Oficio N°061-ARALP-2019 y sus antecedentes, a efectos de que se tomen cartas en el asunto y se pueda realizar el reconocimiento respectivo de la Asociación Regional de APAFA - Lima Provincias.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL